



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 19 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1013 /

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los trasposos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1063 de 14/03/2014 aprueba Convenios Programa Control de Salud Joven Sano.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 28 de Febrero de 2014, sobre Programa Control de Salud Joven Sano año 2014.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1063 de 14/03/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-019, Control Joven Sano, res. 1063 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

PSO./SRP./CGM./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo


MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE



CMVB/PLA/Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CONTROL DE SALUD JOVEN SANO, CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 001063 /

LOS ANGELES, 14 MAR. 2014

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 28 de Febrero del 2014, del Programa Control de Salud Joven Sano. Año 2014, celebrado entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21,22 y 23 del D.L. 2763 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. 140/04 del Minsal., Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N° 30 del 28 de Junio del 2011 del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 28 de Febrero del 2014, del Programa Control de Salud Joven Sano. Año 2014, celebrado entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de **CABRERO**, por el cual se transferirán recursos por la suma de \$ 2.671.375, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los objetivos, meta e indicador de dicho Programa.

2.- Impútese el gasto al al Ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CARLOS MANUEL VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Jefe Depto. Subdirección Rec. Físicos y Financieros SS BB
- Jefe Depto. Atención Primaria
- Jefe Depto. Finanzas
- Jefe Depto. Auditoría SS.BB.
- Jefe Depto. Ases. Jurídica SS BB
- Jefe Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Of. Partes.

